

EXPDTE. N°: 225/2010 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Turismo, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y al Municipio de San Carlos de Bariloche, se dé estricto cumplimiento a lo normado en la ordenanza municipal n° 1863-CM-08 a fin de garantizar el derecho de libre acceso a la costa del Lago Nahuel Huapi.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION .

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SORIA	VAZQUEZ	BUYAYISQUI	CASADEI
GATTI	LAZZARINI	LUEIRO	MUENA	PASCUAL
SARTOR	TAMBURRINI	TORRES		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Noviembre de 2010